



Documento: EM2024/36001/027264

Referencia: 11

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

## ÁREA EVALUACIÓN AMBIENTAL

### Departamento Evaluación de Impacto Ambiental de Infraestructuras y Proyectos Costeros y Marinos

Montevideo, 20 de febrero de 2025.

**Ref.: SEARCHER GEODATA UK LIMITED.** – Prospección sísmica tridimensional en bloques OFF-1, OFF-2 y OFF-4 al OFF-7, ubicados en la Zona Económica Exclusiva (ZEE) del Uruguay.

---

Analizada la información presentada en la Solicitud de Autorización Ambiental Previa (SAAP) se solicita la siguiente información complementaria:

#### 1. Estudio de percepción social

Analizado el estudio de percepción social presentado para este trámite se observa que es homólogo al estudio realizado para el proyecto Prospección sísmica offshore 3D en bloques OFF-1, OFF-2 y OFF-4 al OFF-7, de la empresa CGG Services (US) Inc., deduciendo que fueron utilizadas las mismas instancias para la elaboración de ambos estudios de percepción social. Por lo cual en caso afirmativo se deberá justificar y explicitar cómo se ha informado de ello a los actores involucrados en las instancias realizadas y presentar el material de difusión que se proporcionó durante dichas instancias de consulta.

A su vez, de la revisión del Estudio de Percepción Social (EPS) se desprenden diversas preocupaciones de los actores consultados y problemáticas derivadas del proyecto, las cuales no son recogidas en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) presentado. En este sentido, se entiende que no se establecen de manera precisa las medidas de mitigación y/o compensación en función de los resultados obtenidos del EPS. Por tanto, se solicita que se integren de manera coherente ambos estudios, donde las medidas de gestión, mitigación y compensación propuestas en el EsIA sean enriquecidas e incorporen las inquietudes levantadas por la comunidad, y sean definidas y expuestas en forma de compromisos, o de lo contrario que se justifique su no incorporación. Especialmente, respecto a la afectación por interferencia con la pesca, si bien en el EsIA se identifica que las actividades podrían coordinarse para su coexistencia, se solicita al proponente analizar las posibles medidas de mitigación y/o compensación (ej. por pérdida de captura, o compensación ante necesidad por el desplazamiento de las embarcaciones que implique un mayor esfuerzo de pesca).

#### 2. Cumplimiento de los TdR

Firmas:

Pablo Maneiro- Técnico

Marisa Hutton – Jefa de Departamento

Primera firma: Pablo Maneiro - 20/02/2025



Ministerio  
de Ambiente

Documento: EM2024/36001/027264

Referencia: 11

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

## 2.1. Validación del modelo de sonido

Tal como fuera indicado en los TdR, se solicita al titular a presentar la propuesta de validación y verificación de los resultados obtenidos en el modelo de propagación acústica mediante mediciones in situ.

## 2.2. Comparación con las mejores técnicas disponibles

De acuerdo a los TdR el titular deberá realizar una comparación de las diferentes técnicas disponibles para el desarrollo de la actividad de prospección sísmica tomando como referencia la guía nacional (EIAPSS), documentos de referencia internacional de países de vanguardia en dicha actividad y la adoptadas en los países limítrofes del Uruguay.

Como fuera solicitado en el punto 4 de los TdR se solicita presentar una descripción detallada de los equipamientos de monitoreo acústico pasivo y para la observación de fauna marina. Adicionalmente se deberá considerar la previsión de contar con equipos adicionales de soporte por la posible ocurrencia de fallas, de forma de que se garantice la correcta implementación y funcionamiento de estas medidas de mitigación a lo largo de toda la campaña de adquisición de datos.

## 3. Impactos ambientales derivados de la generación y propagación de ondas de sonido

### 3.1. Recurso pesquero - impacto sobre el sitio de particular relevancia para su conservación (área de cría permanente de merluza)

Si bien el proponente evaluó la afectación física a peces y larvas durante la prospección sísmica derivados de la generación y propagación de ondas de sonido, considerando que se afectará el área de cría permanente de *Merluccius hubbsi* (merluza común) y que el tiempo estimado tanto para la fase 1 y 2 (aproximadamente 6 meses cada), se deberá presentar la evaluación de la significancia a la afectación al recurso pesquero (huevos y larvas) teniendo en consideración: las trayectorias, la espacialidad y temporalidad del proyecto, así como los resultados de la distancia a la cual se alcanzan los umbrales de daño permanente para huevos y larvas en el escenario más conservador (120 m). Al respecto, se deberá presentar una estimación de la tasa de mortalidad en función de la densidad de huevos y larvas presentes en toda el área de superposición con el área de cría de merluza a prospectar, de manera de garantizar la no afectación significativa sobre el stock del recurso pesquero de merluza para, al menos, los próximos 3 años. En función de ello se deberá

Firmas:

Pablo Maneiro- Técnico

Marisa Hutton – Jefa de Departamento

Primera firma: Pablo Maneiro - 20/02/2025



Documento: EM2024/36001/027264

Referencia: 11

Unidad de emisión: Área Evaluación de Impacto Ambiental

presentar las medidas de mitigación y/o compensación, así como monitoreos que correspondan.

A su vez, si bien el proponente analiza la situación ante la posible realización de actividades de prospección sísmica en simultáneo y establece la distancia de 40 km entre buques sísmicos, para el análisis solicitado en este punto, deberá considerarse el efecto acumulado, considerando la prospección en simultáneo de las fases 1 y 2 sobre la zona de Área de cría de merluza.

3.2. Afectación a invertebrados bentónicos y pelágicos por la generación y propagación de ondas de sonido.

Tal como fuera solicitado en los TDR, se requiere profundizar en los potenciales efectos derivados del aumento de la presión sonora sobre los organismos invertebrados y su efecto en las redes tróficas. Especialmente, resulta relevante analizar el efecto de la actividad sísmica (espacial y temporalmente), sobre la especie *Chaceon notialis* (cangrejo rojo), que es objeto de pesca de embarcaciones categoría C, considerando todos sus estadios de su ciclo vida (pelágica y bentónica).

4. Otros aspectos

Se deberá adjuntar a la presente SAAP una copia de la Resolución del Poder Ejecutivo que autoriza a la titular del presente proyecto a realizar las actividades de prospección sísmica en la ZEE del Uruguay.

Firmas:

Pablo Maneiro- Técnico

Marisa Hutton – Jefa de Departamento

Primera firma: Pablo Maneiro - 20/02/2025